



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00000988- -NEU-AERO#SGSP - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - SR.
CUSTODIO GUTIERREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00000988- -NEU-AERO#SGSP en referencia al Expediente Físico N° 9120-002116/2023 de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación de servicios de un responsable para el aeródromo "Comandante Reguera" de la localidad de Chos Malal, con licencia habilitante vigente de "Jefe de Aeródromo sin servicios de Tránsito Aéreo" emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.) en cumplimiento de la normativa RAAC parte 65;

Que los trabajos solicitados consisten entre otros en las siguientes labores: ejercer la autoridad superior en el ámbito de jurisdicción y administrar los recursos disponibles de acuerdo a las leyes, decretos, reglamentaciones y normas que rigen la actividad aeronáutica en todo el país, mantener en buen estado de conservación y funcionamiento la infraestructura, instalaciones y equipos bajo su responsabilidad que componen el aeródromo, coordinar los planes que contribuyan a la seguridad terrestre y aérea de todas las instalaciones que componen el aeródromo, velar por el estricto cumplimiento de las normas vigentes relativas a las superficies de despeje de obstáculos determinadas para el aeródromo y al señalamiento del mismo, etc;

Que asimismo y mediante Nota NO-2023-00046363-NEU-AERO#SGSP el Director Provincial de Aeropuertos y Aeródromos de la Dirección Provincial de Aeronáutica, sugiere la contratación del proveedor Custodio GUTIERREZ - CUIT N° 20-13887685-4 por la experiencia en la realización de las tareas a encomendar y reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica, la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección Provincial de Asuntos Legales de la Dirección Provincial de Aeronáutica;

Que la presente norma se encuadra dentro de lo establecido en el artículo 64°, inciso 2, apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios del señor Custodio GUTIERREZ - CUIT N° 20-13887685-4 (R5903) por el término de diez (10) meses a partir del 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 por un monto mensual de pesos trescientos setenta mil (\$370.000.-), ascendiendo a un monto total de pesos tres millones setecientos mil (\$3.700.000.-), para desarrollar la tarea de Jefe Responsable en el aeródromo "Comandante Reguera" de la localidad de Chos Malal en la Provincia del Neuquén, con licencia habilitante vigente de "Jefe de Aeródromo sin servicios de Tránsito Aéreo" emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (A.N.A.C.) en cumplimiento de la normativa RAAC parte 65.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios, que como documento **IF-2023-01302730-NEU-AERO#SGSP** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al Director Provincial de Aeronáutica a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que al momento de la suscripción del contrato aprobado por la presente norma, la persona consignada en el documento **IF-2023-01302730-NEU-AERO#SGSP**, deberá presentar toda la documentación personal conforme a la normativa vigente.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente norma, deberá imputarse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PRG 031 SUB 002 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE AEROPUERTOS Y AERÓDROMOS DEL INTERIOR CON CONTROL Y SIN CONTROL DEL TRÁNSITO AÉREO

Jur	S.A.	U.O.	FIN.	FUN.	SubFun	INC.	PPal.	Ppar.	Spar	FUFI
01	86	01	04	03	03	03	04	01	000	1111

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE** los montos estipulados de acuerdo al documento **IF-2023-01302730-NEU-AERO#SGSP**, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte de la Dirección Provincial de Aeropuertos y Aeródromos.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

